ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 90 /
LA LIGUA, 19 ENE 2026

MAT.: Prórroga contrato Mantención Software Municipal, 4 meses año 2026.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2025, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- El Decreto Alcaldicio Nº10218/2024 que aprueba la adjudicación de la licitación pública "Servicio de Mantención de Hardware y Software para la Municipalidad de La Ligua, Año 2025".
- La Orden de Compra N° 2783-9-SE25 del Mercado Público.
- La Orden de compra municipal N°39/2025, emitida a nombre del proveedor Edison Mauricio Maldonado Villagra, RUT 11.348.957-K, correspondiente al servicio de mantención de software municipal.
- La necesidad de asegurar la continuidad operativa de los sistemas informáticos municipales, indispensables para la gestión administrativa y la prestación de servicios a la comunidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a los principios que rigen la contratación administrativa contenidos en la Ley N° 19.886 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 661 de 2024, las entidades públicas deben asegurar la continuidad del servicio público, la eficiencia en el uso de los recursos y la correcta gestión contractual.
2. Que el contrato de Servicio de Mantención de Software Municipal vigente ha sido ejecutado satisfactoriamente, sin registrar incumplimientos, resultando indispensable para el funcionamiento regular de los sistemas informáticos municipales.
3. Que el término del contrato original al cierre del año 2025 hace necesario adoptar medidas administrativas que eviten la interrupción del servicio, mientras se tramita el procedimiento de contratación correspondiente al período siguiente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO Nº 90 /

4. Que la prórroga que se aprueba mediante el presente acto administrativo es de carácter excepcional, transitorio y acotado, por un plazo de cuatro meses, manteniéndose inalteradas las condiciones esenciales del contrato, tales como el objeto, el proveedor y el monto mensual.
5. Que la presente prórroga no constituye una nueva contratación ni una modificación sustancial del contrato original, sino una extensión temporal debidamente fundada, orientada a resguardar el interés público y la continuidad del servicio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la prórroga del contrato de Servicio de Mantención de Software Municipal, originalmente adjudicado al proveedor Edison Mauricio Maldonado Villagra, RUT 11.348.957-K, en virtud de la licitación pública correspondiente al año 2024 - 2025.

2. **ESTABLÉCESE** que la prórroga tendrá una duración de cuatro (4) meses, comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2026, manteniéndose el mismo monto mensual, condiciones técnicas, administrativas y económicas del contrato original, $2.800.000 mensual IVA incluido (total $11.200.000)

3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente prórroga al presupuesto municipal vigente del año 2026, conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada por la Dirección de Administración y Finanzas y emítase la Orden de Compra Correspondiente, en el sistema Mercado Público y sistema Municipal.

4. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente prórroga se aprueba en virtud de los principios de continuidad del servicio público, eficiencia y buena administración, no implicando una nueva contratación ni la alteración de las condiciones esenciales del contrato original, mientras se preparan las bases de la licitación púbica correspondiente.

5. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el sistema de información de compras públicas, conforme a la normativa vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA (O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

RECIBIDO
19 ENE 2026
11:00
A.M. P.M.

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/FMO/RPE/lfv

RECIBIDO
14 ENE 2026
A.M. P.M.

RECIBIDO
15 ENE 2026
8:55
ALCALDIA
A.M PM

EXAMINADO
14 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL

RICARDO IRRAZABAL AGUIRRE	1.375.000
ROLANDO BRIONES OLIVARES	870.000
JUAN ARAOS HERRADA	1.175.000
MARIO ZAMORA HERRERA	1.175.000

RECIBIDO
14 ENE 2025
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RUT: 69.050.100 - 7
PORTALES Nº 555 - LA LIGUA
FONO: 711036 - 215. FAX: 711036 - 215

Nº 00039

ORDEN DE COMPRA

La Ligua, 10/01/2025

Razón Social: **EDISON MAURICIO MALDONADO VILLAGRA** RUT: **11.348.957-K**

Dirección: STA. FILOMENA N° 596 CABILDO Fono-Fax: 033276186-

Sírva(n)se confeccionar por cuenta de esta Municipalidad, las mercaderías que a continuación se detallan:

Descripción : MANTENCIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE SOLICITUD 10218/2024. EXENTO DE IVA.

Nota : ORDEN DE COMPRA N°: 2783-9-SE25

Código Presupuesto	Cantidad	Detalle	P. Unitario	Totales
2211003	1	MANTENCION DE SOFTWARE Y HARDWARE.	33600000	33.600.000
			Sub Total	**33.600.000**
SON: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS			**Total Orden :**	**33.600.000**

I.MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
14 ENE 2025
CONTRALORIA LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADQUISICIONES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

V.B. Adquisiciones	RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE Director de Adm. y Finanzas	Alcalde o Administrador Alcalde

La presente orden queda nula en caso de ser adulterada. Certificamos que la compra arriba detallada está debidamente autorizada por los presupuestos y que existe saldo disponible en el ítem para el pago de la misma.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 10218 /
LA LIGUA, 31 DIC 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 202, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Licitación Pública 2783-74-LE24.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Alcalde no ha hecho el uso de su facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo Municipal, por lo que opera lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.695.
2. Que, la Municipalidad de La Ligua, a través de su departamento de Administración Municipal, y según los criterios de evaluación, se solicita la adjudicación al proveedor "Edison Maldonado Villagra", quien cumple con los requerimientos solicitados en las bases administrativas y técnicas según evaluación adjunta, además este es el único proveedor que presenta una oferta.

DECRETO:

1. **Apruébese y Autorícese** la Adjudicación de la licitación pública 2783-74-LE24, por el Servicio de Mantención de Hardware y Software para la I. Municipalidad de La Ligua por el año 2025, al único proveedor que presentó oferta y quien cumple con las bases administrativas y técnicas de esta licitación.
2. **Instrúyase** por este medio a la unidad de adquisiciones para que adjudique dicha licitación pública y envíe la orden de compra correspondiente al proveedor "Edison Maldonado Villagra" Rut; 11.348.957-k, según la propuesta del proveedor adjudicado, por el monto total de $33.600.000, exento de IVA, por el año 2025.
3. Publíquese en el sistema de compras públicas de este decreto, como lo norma la ley 19.886 y su reglamento, en un plazo de 24, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

ALFREDO HOFFSTANDT URRUTIA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
06 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
AHU/ACA/lfv

Rut :	69.050.100-7	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Dirección Demandante :	Portales 555 La Ligua	**Unidad de Compra :**	Direccion de Administracion y Finanzas
Teléfono :	332342162	**Fecha Envio OC. :**	10-01-2025 12:35:10
		Estado :	Enviada a Proveedor
		Número Licitación :	2783-74-LE24

ORDEN DE COMPRA N°: 2783-9-SE25

SEÑOR (ES) : EDISON MAURICIO MALDONADO VILLAGRA

RUT : 11.348.957-k

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 2783-74-LE24

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Portales 555 La Ligua — La Ligua — Región de Valparaíso

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : Otro, Ver Instrucciones

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111711	Desarrolladores de software	1 Unidad	SERVICIO DE MANTENCION DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA AÑO 2025. pagos mensuales (12 cuotas de $2.800.000) enero a diciembre 2025.	Mantención de Software Municipalidad de La Ligua, en base a factura no afecta o exenta de Impuestos	33.600.000,00	0,00	0,00	33.600.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	$	33.600.000
Dcto.	$	0
Cargos	$	0
Subtotal	$	33.600.000
Exento	$	0
Total	$	33.600.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2211003 del sistema MUNICIPAL.

Fuente Financiamento: 2211003

Observaciones:

SERVICIO DE MANTENCION DESDE 2783-74-LE24

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Resolución de Acta de Adjudicación

MercadoPublico.cl

Adquisición N° 2783-74-LE24
Adjudicación informada en portal el 10/1/2025 11:46

En La Ligua, 01 de enero de 2025

Hoja de Decreto 10218

Vistos

Ley de compras públicas

Considerando

Criterios de evaluación

Resuelvo

1.- Aprueba la siguiente acta de adjudicación para el ID 2783-74-LE24, SERVICIO DE MANTENCION, "SERVICIO DE MANTENCION SOFTWARE Y HARDWARE MUNICIPAL AÑO 2025, SEGUN BASES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y ANEXOS ADJUNTOS

Acta Adjudicación

Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Unidad de Compra	Dirección de Administración y Finanzas
R.U.T.	69.050.100-7
Dirección	Pedro Pino 502 La Ligua
Comuna	La Ligua
Ciudad en que se genera la Adquisición	Región de Valparaíso

Datos del Contacto para esta Licitación

Nombre Completo	Luis Alberto Farfan Vega
Cargo	JEFE DE ADQUISICIONES
Teléfono	
Fax	
E-Mail	[redacted]

Datos de la Adquisición

Numero de Adquisición	2783-74-LE24
Nombre de Adquisición	SERVICIO DE MANTENCION
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Descripción	SERVICIO DE MANTENCION SOFTWARE Y HARDWARE MUNICIPAL AÑO 2025, SEGUN BASES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y ANEXOS ADJUNTOS
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno

Fecha de Publicación	23-12-2024 10:50
Fecha de Cierre	30-12-2024 15:05
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Multiple sin Emisión de OC
Monto Neto Adjudicado	$ 33.600.000
Monto Neto Estimado del Contrato	$ 33.600.000

Anexos a la Adjudicación

☐	ACTA EVALUACION SERV MANT INFORMATICA.pdf	Acta de Evaluación	EVALUACION	247 Kb	09-01-2025 16:53:47	
☐	DECRETO ADJUDICA 10218 2024.pdf	Resolución/Decreto Adjudicación	ADJUDICA	460 Kb	09-01-2025 16:49:52	

☐ Seleccionar Todos

H FD VP A

Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Resultado de la Adjudicación

Clasificación ONU : 80111711 Desarrolladores de software
Especificaciones del Comprador SERVICIO DE MANTENCION DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA 2025
Cantidad : 1

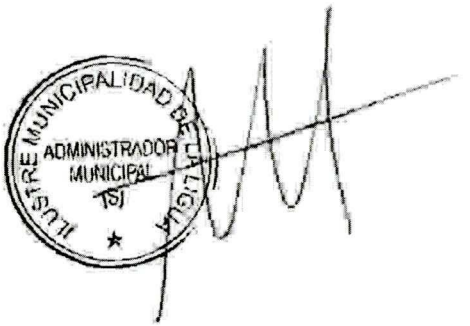
11.348.957-k EDISON MAURICIO MALDONADO VILLAGRA	Mantención de Software Municipalidad de La Ligua, en base a factura no afecta o exenta de impuestos	$ 33600000	1	33600000	Adjudicada

Monto Total Adjudicado $ 33.600.000

Evaluación Licitación Pública 2783-74-LE24

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta	PRECIO / OFERTA ECONOMICA 40%	OFERTA TECNICA 30%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 30%	TOTAL	OBSERVACIONES
11.348.957-k	Edison Mauricio Maldonado Villagra	$ 33.600.000	40	30	30	100	Unico proveedor que presenta oferta

SE SOLICITA ADJUDICAR AL UNICO PROVEEDOR QUE PRESENTA OFERTA EN ESTA LICITACION, Y QUIEN CUMPLE CON TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CON LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS.



OFERTA SERVICIOS DE MANTENCION Y DESARROLLO DE SOFTWARE DE GESTION MUNICIPAL

Nombre : Edison Mauricio Maldonado Villagra.

Rut : 11.348.957-k

Domicilio :

Cel. :

Valor Oferta Mensual: $ 2.800.000

Valor Total Oferta x 12 Meses: $ 33.600.000

Metodología

Metodología de desarrollo es incremental, en base a revisiones continuas de procesos municipales.

En general Desarrollo y Mantención de Software Existentes, se realiza en base a requerimiento de usuarios de sistemas o jefes de direcciones municipales, el usuario solicita un requerimiento se verifica la factibilidad, aprobación del director del departamento, se desarrolla, se implementa y se realiza un seguimiento para verificar la integridad de los datos por el usuario que corresponda.

La cantidad de días presenciales en el municipio se coordinarán con la contraparte técnica, en cuanto a los horarios de la mañana se considerará tiempos de desarrollo de nuevos requerimientos de software existentes, para cumplir con los plazos requeridos. Se trabajará con la contraparte técnica para dar prioridades y para realizar seguimientos de las implementaciones realizadas, los usuarios deberán contar con el tiempo necesario para realizar los procesos de revisión y pruebas con el fin de verificar y validar la información y datos entregados por el software y poder pasar a la siguiente etapa.

Se considera la planificación de procesos municipales con las unidades correspondientes, en el caso de vencimientos, para realizar las pruebas correspondientes. Cualquier modificación a los métodos de planificación, serán conversados con la contraparte técnica, e implementados, siempre con la finalidad de mejorar la gestión municipal.

En el informe mensual solicitado en los términos de referencia, se indicarán las actividades realizadas en el mes correspondiente.

La Ligua, diciembre del 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

ANEXO N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE.
PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

A.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE: EDISON MAURICIO MALDONADO VILLAGRA

B.- CONSTITUCIÓN DE PARTICIPANTE: PERSONA NATURAL
(Indicar si se trata de persona natural, sociedad de personas, sociedad anónima o consorcio constitutivo).

C.- RUT N° : 11.348.957-K

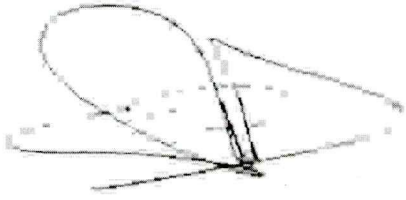
D.- DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL:

CALLE: RUTA E-41 KM 5 PARCELA 2B — N° : 4 — DEPTO :
CIUDAD: CABILDO — PAIS: CHILE
TELÉFONO: +56 9 9874 13 65 — FAX N°

E.- REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: EDISON MAURICIO MALDONADO VILLAGRA
RUT N° :
PROFESIÓN U OFICIO: INGENIERO EN COMP. E INFORMATICA

CALLE: RUTA — N° : — DEPTO :
CIUDAD: — PAIS: CHILE
TELÉFONO: — FAX N° : 0



EDISON MAURICIO MALDONADO VILLAGRA

Nombre y Firma Representante Legal de la Empresa

La Ligua; diciembre 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

ANEXO N° 2

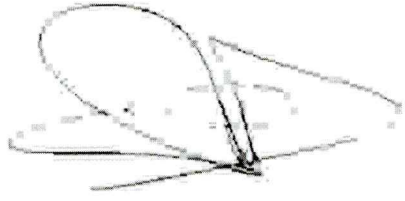
LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo, EDISON MAURICIO MALDONADO VILLAGRA
Cédula de Identidad N° 11.348.957-K en mi calidad de Representante Legal. Declaro bajo juramento que los antecedentes presentados corresponden a la realidad y acepto las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, así como las referentes a las Aclaraciones correspondiente a la Propuesta Pública **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025"**

Del mismo modo faculto por este medio a Organismos Oficiales, Bancos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones relacionadas con la propuesta que sean pertinentes y que solicitadas por la Unidad Técnica o el Mandante.



EDISON MAURICIO MALDONADO VILLAGRA
Nombre y Firma Representante Legal de la Empresa

La Ligua; diciembre 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

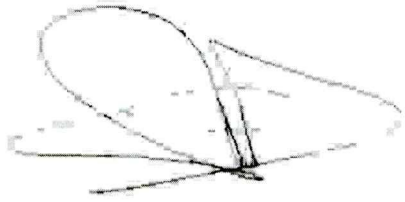
ANEXO N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE
PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025

DECLARACIÓN SIMPLE DEL OFERENTE REFERENTE A LA ADJUDICACION

Yo, EDISON MAURICIO MALDONADO VILLAGRA en representación de la empresa PERSONA NATURAL, RUT.: 11.348.957-K, declaro reconocer que la decisión de la I. Municipalidad de La Ligua, en relación con la adjudicación, es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas y económicas en general, de cada uno de los oferentes con relación al aspecto específico de la presente licitación.



EDISON MAURICIO MALDONADO VILLAGRA

Nombre y Firma Representante Legal de la Empresa

La Ligua; diciembre 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

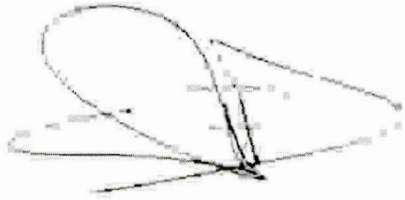
ANEXO N° 4

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025

DECLARACIÓN SIMPLE DEL OFERENTE REFERENTE COMPORTAMIENTO EN TRANSACCIONES.

Yo, EDISON MAURICIO MALDOANDO VILLAGRA, en representación de la empresa PERSONA NATURAL declaro que nuestra empresa no ha incurrido en faltas de incumplimiento en transacciones con municipios, entidades públicas y/o privadas en el último año, periodo comprendido entre noviembre 2020 y noviembre 2024.



EDISON MAURICIO MALDONADO VILLAGRA

Nombre y Firma Representante Legal de la Empresa

La Ligua; diciembre 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

ANEXO N°5
OFERTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA TOTAL

OFERENTE:. EDISON MAURICIO MALDONADO VILLAGRA

El Oferente identificado. se compromete a entregar la totalidad de los Bienes comprendidos en el proyecto denominado **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025**; en completa conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales y Especiales, así como también de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. aclaraciones y demás antecedentes que conforman el legajo de la Propuesta:

El Oferente ofrece la ejecución del proyecto por el siguiente valor total a suma alzada en pesos chilenos: total año 2025 (12 meses)

33.600,000
(moneda nacional en números)
TREINTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS MIL PESOS
(moneda nacional en palabras)

Declaro haber estudiado la Propuesta en todos sus detalles y consecuencias, las Bases Administrativas Generales, Especiales y demás antecedentes que conforman determinan y rigen esta Propuesta, haber confeccionado personalmente el Presupuesto de este Proyecto, renunciando por lo tanto a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendados.
Dejo Constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

La Ligua; diciembre 2024.-

Apertura de Ofertas en una etapa

Cuadro de Ofertas	Número de Licitación	Nombre de Licitación	Organismo Demandante
	2783-74-LE24	SERVICIO DE MANTENCION	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Actuaciones Oferta | Formulario Adquisiciones | Resumen de Ofertas | Cuadro Comparativo (Nº Ítem) | Cuadro Comparativo por Proveedor | Informe Detallado

Apertura de ofertas | Acceder a ofertas | Resumen de ofertas

Resumen de ofertas

Buscar por Rut: Buscar

Rut Proveedor	Proveedor				
11.348.957-k	Edison Mauricio Maldonado Villagra	Mantencion de Software d e Gestión Municipal	$ 33.600.000	Aceptada	Ordenes de Compra Emitidas	Ordenes de Compra Enviadas	Ordenes de Compra Aceptadas	Ordenes de Compra Anuladas	Ordenes de Compra Rechazadas	Comprobantes de Egreso

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emision del Presente Comprobante
[illegible]
Codigo de su Oferta
[illegible]

Datos de la Adquisición 2783-74-LE24

Nro. de Adquisición	2783-74-LE24
Nombre	SERVICIO DE MANTENCION
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Observaciones del Comprador	SERVICIO DE MANTENCION SOFTWARE Y HARDWARE MUNICIPAL AÑO 2025, SEGUN BASES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y ANEXOS ADJUNTOS
Contacto	[illegible]
Teléfonos	[illegible]
Fecha de Publicación	23/12/2024 16:38
Fecha de Cierre	30/12/2024 15:05
Fecha de Apertura	30/12/2024 15:10

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	[illegible]
RUT	[illegible]
Razón Social	EDISON MAURICIO MALDONADO VILLAGRA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	Mantencion de Software de Gestion Municipal
Descripción de la Oferta	Servicio de Mantención de Software y apoyo usuarios
Fecha y Hora de Envio de la Oferta	27/12/2024 21:11

Anexos de la Oferta

☐	OFERTA_Tecnica_2025.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	OFERTA_Tecnica_2025.pdf	104 Kb	Ver
☐	Certificados Experiencia.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Certificados Experiencia.pdf	201 Kb	Ver
☐	Anexos_Oferta Economica.pdf	Anexos Económicos de Oferta	Anexos_Oferta Economica.pdf	14 Kb	Ver
☐	Certificado_Magister.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Certificado_Magister.pdf	305 Kb	Ver
☐	Certificado_Ingenieria.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Certificado_Ingenieria.pdf	408 Kb	Ver
☐	Curriculum_Edison.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Curriculum_Edison.pdf	342 Kb	Ver

1 2

☐ Seleccionar Todos

F B G J L T

Generar nuevo codigo

*Ingrese el texto de la Imagen

Total de la Oferta $ 3.160.000

Requisitos para ofertar

Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

Clasificación ONU: 80111711 · Desarrolladores de software

1 Especificaciones del Comprador: SERVICIO DE MANTENCION DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA AÑO 2025

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada*	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Mantencion de software Municipalidad de La Ligua, en base a factura no afecta o exenta de impuestos	3160000	3160000

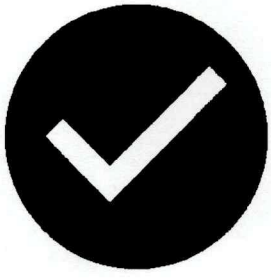
Total de la Oferta $ 3.160.000

Estado de habilidad HÁBIL

Proveedor **EDISON MAURICIO MALDONADO VILLAGRA** se encuentra en estado **HÁBIL**, ya que no presenta ninguna de las causales descritas en el Articulo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.

Detalle habilidad

Condenas por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo
Tribunales de Justicia



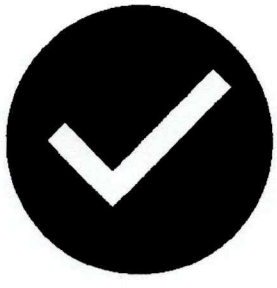
El proveedor cumple con no haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

Deudas tributarias
Tesorería General de la República



El proveedor no registra una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años.

Deudas previsionales
Boletín Laboral Dirección del Trabajo



El proveedor no registra deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
23 DIC 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 9816 /
LA LIGUA, 12 DIC 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
3. La resolución Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
5. Memorándum Nº845/2024, Administración Municipal.
6. Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos para licitación pública denominada "Mejoramiento Vialidad Urbana, Diferentes sectores de la Comuna de La Ligua"

CONSIDERANDO:

- Ley 19.886 y su Reglamento para Licitaciones Públicas, menores a 1.000 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas Mínimas para "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025,** según bases y anexos adjuntos a este decreto.

2.- Publíquese en el portal Chilecompra las Bases Administrativas y especificaciones técnicas mínimas, según lo norma la Ley 19.886 y su Reglamento

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
16 DIC 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Archivo

PPV/HRG/lfv

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°35/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria en el ítem de "Servicios Informáticos", por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, por la suma total de $33.600.000.- (Treinta y tres millones seiscientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 10 de Enero del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
23 DIC 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 9816 /
LA LIGUA, 12 DIC 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
3. La resolución Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
5. Memorándum Nº845/2024, Administración Municipal.
6. Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos para licitación pública denominada "Mejoramiento Vialidad Urbana, Diferentes sectores de la Comuna de La Ligua"

CONSIDERANDO:

- Ley 19.886 y su Reglamento para Licitaciones Públicas, menores a 1.000 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas Mínimas para "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025**, según bases y anexos adjuntos a este decreto.

2.- Publíquese en el portal Chilecompra las Bases Administrativas y especificaciones técnicas mínimas, según lo norma la Ley 19.886 y su Reglamento

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Archivo

PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
16 DIC 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°35/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R.. de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria en el ítem de "Servicios Informáticos", por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, por la suma total de $33.600.000.- (Treinta y tres millones seiscientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 10 de Enero del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
23 DIC 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 9816 /
LA LIGUA, 12 DIC 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
3. La resolución Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
5. Memorándum Nº845/2024, Administración Municipal.
6. Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos para licitación pública denominada "Mejoramiento Vialidad Urbana, Diferentes sectores de la Comuna de La Ligua"

CONSIDERANDO:

- Ley 19.886 y su Reglamento para Licitaciones Públicas, menores a 1.000 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas Mínimas para "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025**, según bases y anexos adjuntos a este decreto.

2.- Publíquese en el portal Chilecompra las Bases Administrativas y especificaciones técnicas mínimas, según lo norma la Ley 19.886 y su Reglamento

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Archivo

PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
16 DIC 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MEMORÁNDUM Nº845/2024.-

DE : **HERNÁN ROMERO GÓMEZ**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

A : **LUIS FARFAN VEGA**
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

MAT : **SOLICITA LO QUE INDICA**

FECHA : **LA LIGUA, 10 DE DICIEMBRE AÑO 2024.**

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente vengo en solicitar a usted realizar las gestiones administrativas correspondientes a fin de generar licitación Pública para Contratación de Servicio de Mantención de Hardware y Software para la I. municipalidad de La Ligua desde el 01 de enero año 2025 hasta el 31 de diciembre año 2025. de acuerdo al detalle de especificaciones técnicas que se adjuntan; dicho Servicio tiene como objetivo la Mantención de los Sistemas Informáticos de los departamentos municipales y de los servicios traspasados mejorando la gestión municipal.

Sin otro particular, se despide atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNÁN ROMERO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- DAF.
- Adquisiciones
- Archivo.

HRG/hrg.-

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROPUESTA PÚBLICA

SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

I. ANTECEDENTES GENERALES

Las presentes Bases Administrativas reglamentan la Licitación Pública, adjudicación y provisión de juguetes para el Programa **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025,** las que formarán parte integrante del contrato que se suscribirá entre las partes, junto con la oferta de adjudicatario y los demás documentos de la Propuesta. para todos los efectos legales.

1.1.- Antecedentes de la Propuesta: **SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025**

a) Bases Administrativas Generales
b) Bases Administrativas Especiales
c) Especificaciones Técnicas
d) Consultas y Aclaraciones
e) Orden de Compra Mercado Público y Orden de Compra Municipal

II. DEFINICIONES

MANDANTE: Ilustre Municipalidad de La Ligua

UNIDAD TÉCNICA: Dirección de Administración Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

PROPONENTE : Persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases y participe en la Propuesta.

ADJUDICATARIO: Proponente a quien se adjudica la propuesta y que contrae la obligación de proveer los juguetes que se detallan en las Especificaciones Técnicas.

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.): Conjunto de normas que establecen las condiciones, requisitos, procedimientos y términos comunes a los cuales deberá ajustarse la licitación pública, a la vez, fija el marco de referencia del contrato en sus diversas etapas, celebración, provisión y liquidación.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES (B.A.E.): Conjunto de disposiciones específicas para la licitación, adjudicación, celebración y ejecución de la adquisición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EETT): Descripción de las piscinas a adquirir y su instalación, con las características mínimas que deben cumplir

SISTEMA DE INFORMACIÓN: Corresponde al sitio internet www.mercadopublico.cl

III. MODALIDAD DE CONTRATO

La Ilustre Municipalidad de La Ligua contratará el **SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025**, la que se validará mediante Orden de Compra emitida por el Portal Mercado Público y respectivo contrato, con pagos mensuales.

IV. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR:

Pueden participar todas las personas, naturales o jurídicas, que comercialicen, representen o vendan los ítems a licitar, los cuales se encuentran detallados en las Especificaciones Técnica y que se encuentren inscritos en el portal de Chile Proveedores.

- Ser persona Natural o Jurídica chilena o extranjera.
- Comprobar experiencia y conocimiento en gestión municipal
- Comprobar experiencia y conocimiento en las herramientas de desarrollo de software requeridas para una correcta ejecucion.
- Deseable especializacion en el ámbito de Gestión Gubernamental en organismos reconocidos por el estado.
- El jefe de proyecto deberá estar disponible en horario de trabajo de la municipalidad.
- Comprobar experiencia y conocimiento en la instalación y configuración de servidores con Windows server.
- Instalación y configuración de servidor web para la ejecución de software de gestión o métodos de pago (haber realizado certificación Transbank)
- Experiencia en la implementación con web services con otras instituciones del estado tales como ministerio de transporte.
- Experiencia con la implementación de firma electrónica y soap.

V. DE LA PROPUESTA, APERTURA Y ADJUDICACIÓN:

5.1.- Generalidades:

La propuesta será Pública, a suma alzada en pesos, sin reajuste ni intereses y el solo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes bases y de los antecedentes que la acompañan.

El oferente, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del servicio en su totalidad.

5.2.-Consulta y Aclaraciones:

Los proponentes podrán solicitar a la Ilustre Municipalidad de La Ligua, las aclaraciones de cualquier detalle o explicación adicional que estimen necesarias para la correcta interpretación y ejecución del proyecto a través del Portal Mercado Público.

VI. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Todos los documentos solicitados a los oferentes, deberán ser ingresados obligatoriamente al Portal Mercado Público.

6.1.-ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Deberán ingresar al Portal Mercado Público:

a) Formato de Identificación del Proponente, Anexo N°1
b) Declaración Simple que exprese que el oferente acepta las Bases que regulan la propuesta y garantiza la veracidad y exactitud de la oferta e información entregada, de acuerdo a formato Anexo N°2, Anexo N°3 y Anexo N°4

6.2.-ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Deberán ingresar al Portal Mercado Público.

a) Certificado simple de experiencia en contratos similares
b) Oferta Técnica

6.3.-PROPUESTA ECONOMICA:

Se incluirá lo siguiente:

a) Formato de Oferta Económica y Plazo de entrega, Anexo N°5.
   La **OFERTA ECONOMICA,** indicará el valor unitario, en pesos chilenos por mes, propuesto por el oferente, según lo indican las Especificaciones Técnicas.
   La exclusión de cualquiera de los documentos solicitados o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto N° VI en todos sus numerados de las presentes Bases Administrativas Generales, determinará declarar INADMISIBLE, al respectivo oferente. A excepción de lo establecido en punto 9 de las BAG.

VII. APERTURA DE LA PROPUESTA

La apertura se efectuará en forma electrónica, a través del Sistema de Información, liberándose automáticamente las ofertas en el día y hora establecidos en la Ficha de Adquisición. 3

El presente llamado a Propuesta Pública, será declarado desierto, en caso de no presentarse oferentes o a través de decreto de alcaldía si todos los oferentes que se presentan son declarados inadmisibles.

La entidad licitante, podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones, no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio, respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción de las BASES de Igualdad de los Oferentes, y se informe de dicha solicitud a través del Sistema de Información. Según lo establecen las B.A.E punto 9

VIII. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA:

8.1.- La Unidad Técnica, estudiará las condiciones de la oferta y elaborará una proposición de adjudicación de las propuestas, la que será enviada al Sr. Alcalde, junto con todos los antecedentes de los oferentes para su aprobación. Una vez resuelta la adjudicación por el Sr. Alcalde, mediante el Acta de Adjudicación, se procederá a dictar el Decreto Alcaldicio de Adjudicación, comunicando la decisión al oferente favorecido a través del Portal Mercado Público.

8.2.- La Municipalidad se reserva el derecho a rechazar alguna o todas las ofertas sin expresión de causa, cuando los intereses del Municipio así lo requieran, sin pagar ningún tipo de indemnización a proponentes o a terceros interesados en la propuesta, y el derecho a

adjudicar a cualquiera de los proponentes, aunque no sea la oferta más baja, si es conveniente a los intereses del Mandante, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

8.3.-Desestimiento de la propuesta:

Si el oferente no acepta la Orden de Compra emitida a través del Portal Mercado Público. o desestima la oferta, según corresponda, ésta será adjudicada al Oferente que obtuvo la segunda mayoría en puntuación en la Evaluación.

IX. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

9.1.- Inspector Técnico: Para todos los efectos de las presentes bases, la responsabilidad de la Inspección Técnica estará a cargo de la Administración Municipal, la que podrá entre otras funciones, formular observaciones.

X. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

10.1.-Control de Calidad: Para aquellas partidas que así lo requieren; en conformidad con las especificaciones técnicas, deberán poseer los respectivos Certificados de Calidad y/o Licencia, los cuales serán solicitados directamente por la Inspección Técnica.

10.2.-Correspondencia al Contratista:

a) Proveer y entregar los servicios ofertados, ciñéndose estrictamente a las especificaciones técnicas.

b) Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica.

10.3.-Otras Obligaciones Legales: Será obligación del oferente efectuar cualquier pago relacionado con el proceso de esta licitación.

XI. DE LOS PAGOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN:

11.1.-De los Pagos:

El pago ser regirá por los siguientes puntos:

I. La Municipalidad pagará al Oferente adjudicado, mensualidades iguales, según la oferta presentada por el proveedor, por el año 2025.

II. El Contratista solicitará a la Unidad Técnica por escrito el pago de la factura mensual respectiva, para lo cual la Inspección Técnica revisará y procederá a su aprobación o rechazo dentro de los 8 días hábiles siguientes, a contar de la fecha de presentación de la factura, la cual, en todo caso, será pagada dentro de los cinco días siguientes hábiles de la emisión de Factura, a menos que en el contrato se llegue a otro acuerdo.

III. El pago lo hará la Municipalidad mediante cheque nominativo a nombre del adjudicatario o transferencia electrónica. Para estos efectos el respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente por el adjudicatario desde las dependencias municipales o por la persona que exhiba poder simple suficiente, o si en su defecto, la municipalidad realice transferencia electrónica con acuerdo del proveedor.

11.2.-Plazo de Entrega y Ejecución:

11.2.1. El plazo para inicio de la mantención **HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025. es el mes de enero del 2025.**

PROPUESTA PÚBLICA

SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1. REGLAMENTACIÓN
   La presente licitación y Orden de Compra que emane de ella se regirán por las Bases Administrativas Generales (B.A.G.), por las presentes Bases Administrativas Especiales (B.A.E.), Especificaciones Técnicas y aclaraciones, si las hubiere.
2. ADQUISICIÓN A DESARROLLAR:
   Las presentes Bases tienen por objeto, reglamentar el **SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025** por parte de la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La Unidad Técnica entregará a los proponentes, según corresponda, los siguientes antecedentes:
   Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas.
3. PRESUPUESTO OFICIAL:
   FINANCIAMIENTO: Ilustre Municipalidad de La Ligua. El proponente deberá entregar su oferta conforme al formulario N°6, considerando un monto máximo de inversión de **$33.600.000.- (Treinta y tres Millones, seiscientos mil Pesos) impuesto incluido**. La oferta **NO PODRÁ SUPERAR EL MÁXIMO TOTAL**, indicada precedentemente. El oferente que presente ofertas por un valor superior al indicado anteriormente, será declarado inadmisible.
4. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR:
   Podrán participar en la presente licitación los oferentes que estén inscritos en Chile Proveedores según Portal de Mercado Público.
5. ENTIDAD LICITANTE: Ilustre Municipalidad de La Ligua.
6. DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES:
   Las consultas deberán formularse según cronograma entregado por la plataforma electrónica del mercado público. No se aceptar consultas por otro medio.
   Se responderán preguntas sólo atingentes al proyecto
7. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS:
   7.1. APERTURA ELECTRÓNICA, según cronograma establecido por la plataforma electrónica del portal mercado público. Los oferentes que no hayan cumplido con alguno de los antecedentes solicitados en Bases, quedarán INADMISIBLES para continuar con el proceso.
8. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES O SEGURIDAD SOCIAL:
   Será responsabilidad exclusiva de la Unidad Técnica verificar los antecedentes antes de efectuar el pago. Si aquello correspondiese

9. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES. SOLO ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Si algún oferente omite un documento administrativo de forma, podra presentarlo con posterioridad a través del portal mercado público, solicitado por el mandante a través del Foro Inverso, debiendo considerar que esto quedará registrado y será considerado en el proceso de evaluación, por no dar cumplimiento a los requisitos formales de presentación de ofertas.

El oferente que no cumpla, tendrá un descuento de 0.25 puntos por cada documento que deba presentar con posterioridad.

Transcurrido el plazo otorgado por la municipalidad, sin que el oferente subsane las omisiones señaladas, se rechazara sin más trámites su oferta, declarándose inadmisible. En caso de constituir un requisito de admisibilidad administrativa o no evaluándola en caso de constituir un requisito de admisibilidad técnica.

10. DE LA ADJUDICACIÓN

La Municipalidad se pronunciará respecto de la propuesta más favorable a los intereses municipales, aun no siendo la más económica, en consideración a criterios técnicos.

11. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATE:

En caso de generarse un empate en el puntaje total obtenido, vale decir, que dos o más ofertas coincidan exactamente hasta el segundo decimal, se utilizará como criterio de desempate:

- En Primera Instancia, se adjudicará a la oferta al que obtenga el mejor puntaje en la oferta económica.
- En tercera instancia, en caso de que aun persista el empate, se adjudicará al oferente que obtenga el mejor puntaje en la oferta técnica.
- Por último, habiendo aplicado los criterios anteriores, y que aún persista el empate, se adjudicará al oferente que obtenga el mejor puntaje en el criterio experiencia.

NOTA: El resultado de las ofertas de cada oferente será considerado hasta el 2° decimal aproximado según el siguiente ejemplo:
8.455 =>8.46
8.454 =>8.45

12. RESOLUCIÓN DE CONSULTAS SOBRE ADJUDICACIÓN:

Los oferentes no adjudicados, tendrán un plazo de 2 días, luego de la adjudicación por el Portal, para formular consultas al respecto, señalando el ID del Proceso, las cuales deberán ser enviadas al correo: [illegible]. Se dará respuesta por la misma vía.

13. ESTADO DE PAGO:

La cancelación de los servicios se realizará en pagos mensuales (año 2025)

14. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

Corresponderá a la Administración Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

15. MULTAS

No Aplica

16. PAUTA DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN.

Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la siguiente pauta:

- Oferta Economica; 40%
- Oferta Técnica : 30%
- Experiencia del oferente: 30%

OFERTA ECONÓMICA 40%: Se considerará la oferta global, teniendo en cuenta que se Evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula:

Pje O = (Oe/Oi)*10

Donde:

Pje O : Puntaje Obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente i

OFERTA TÉCNICA 30%: Se evaluará con el mayor puntaje la oferta de aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje Oi = (Oe/Oi)*10

Donde:

Pje O : Puntaje Obtenido por oferente i
Oe . Oferta más conveniente
Oi . Oferta del oferente i

Experiencia 30%: se evaluará según mayor experiencia del oferente en este tipo de servicio de mantención.

2 a 3 experiencia en este tipo de Sosftware y haerdware	30%
1 a 2 experiencia en este tipo de Sosftware y haerdware	15%
Sin experiencia en este tipo de Sosftware y haerdware	05%

16.1. Errores u omisiones detectados durante la evaluación.

Se aplicará un descuento del 0.25 puntos sobre el puntaje total obtenido por el oferente que no haya cumplido con los requisitos formales de presentación de los antecedentes solicitados en la licitación siempre y cuando en la Apertura o Evaluación determinen que correspondan a errores u omisiones formales en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción de las bases administrativas y de igualdad de los oferentes y que cumplan con el plazo establecido para su corrección.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

ANEXO N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE
PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

A.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE:.....

B.- CONSTITUCIÓN DE PARTICIPANTE:.....
(Indicar si se trata de persona natural, sociedad de personas, sociedad anónima o consorcio constitutivo).

C.- RUT Nº: .....

D.- DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL:

CALLE: ..... Nº:.....DEPTO:.....

CIUDAD:..... PAIS: .....

TELÉFONO: ..... FAX Nº: .....

E.- REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:. .....

RUT Nº:.....

PROFESIÓN U OFICIO:.....

CALLE: ..... Nº:..... ....DEPTO.....

CIUDAD:..... PAIS: ....

TELÉFONO:..... ..... FAX Nº:.....

_____

Nombre y Firma Representante Legal de la Empresa

La Ligua; diciembre 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

ANEXO N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025

DECLARACION SIMPLE

Yo, _____

Cédula de Identidad N° _____ en mi calidad de _____ _____ Declaro bajo juramento que los antecedentes presentados corresponden a la realidad y acepto las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, así como las referentes a las Aclaraciones correspondiente a la Propuesta Pública **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025.**

Del mismo modo faculto por este medio a Organismos Oficiales, Bancos o cualquier otra persona, Firma o Compañía **para suministrar las informaciones relacionadas con la propuesta que sean pertinentes y que solicitadas por la Unidad Técnica o el Mandante.**

_____

Nombre y Firma Representante Legal de la Empresa

La Ligua; diciembre 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

ANEXO N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025

DECLARACIÓN SIMPLE DEL OFERENTE REFERENTE A LA ADJUDICACION

Yo _____ en representación de la empresa_____ RUT. : _____, declaro reconocer que la decisión de la I. Municipalidad de La Ligua, en relación con la adjudicación, es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas y económicas en general, de cada uno de los oferentes con relación al aspecto específico de la presente licitación.

_____

Nombre y Firma Representante Legal de la Empresa

La Ligua: diciembre 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

ANEXO N° 4

LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025

DECLARACIÓN SIMPLE DEL OFERENTE REFERENTE COMPORTAMIENTO EN TRANSACCIONES.

Yo_____ en representación de la empresa _____, declaro que nuestra empresa no ha incurrido en faltas de incumplimiento en transacciones con municipios, entidades públicas y/o privadas en el último año, periodo compreudido entre noviembre 2020 y noviembre 2024.

_____

Nombre y Firma Representante Legal de la Empresa

La Ligua; diciembre 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

ANEXO N° 5

OFERTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA TOTAL

OFERENTE:.....

El Oferente identificado, se compromete a entregar la totalidad de los Bienes comprendidos en el proyecto denominado "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025:** en completa conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales y Especiales, así como también de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aclaraciones y demas antecedentes que conforman el legajo de la Propuesta:

El Oferente ofrece la ejecución del proyecto por el siguiente **valor total** a suma alzada en pesos chilenos: total año 2025 (12 meses)

_____

(moneda nacional en números)

_____

(moneda nacional en palabras)

Declaro haber estudiado la Propuesta en todos sus detalles y consecuencias, las Bases Administrativas Generales, Especiales y demás antecedentes que conforman determinan y rigen esta Propuesta, haber confeccionado personalmente el Presupuesto de este Proyecto, renunciando por lo tanto a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendados.
Dejo Constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

La Ligua; diciembre 2024.-

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE MANTENCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE
PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA POR EL AÑO 2025

Que, en la modernización de los servicios municipales que se han llevado a cabo en estos años, en torno al sistema de informática de las distintas áreas de la municipalidad y sus servicios traspasados, teniendo en cuenta la detección temprana de fallas en las distintas unidades giradoras, contables, adquisiciones, personal y todas las bases de datos de esta municipalidad se tiene por objetivo tener una mantención en el Software de la Gestión Municipal, por el año 2025 (Enero a Diciembre 2025).
Que, los sistemas objeto de revisión y mantención se describen a continuación:
1.- **Se considera la mantención y desarrollo para los siguientes software en uso en la Municipalidad de La Ligua.**

1. Sistema de Contabilidad Gubernamental Municipal
2. Sistema de Contabilidad Gubernamental Educación
3. Sistema de Contabilidad Gubernamental Salud
4. Sistema de Control
5. Unidades Giradoras
   - Dirección de Obras.
   - Rentas y Patentes.
   - Dirección de Tránsito.
   - Juzgado de Policía Local.
   - Contabilidad
6. Cajas Recaudadoras
7. Sistema de Adquisiciones Municipal
8. Sistema de Adquisiciones Educación
9. Sistema de Adquisiciones Salud
10. Sistema de Rentas y Patentes
11. Sistema de Remuneraciones Municipal
12. Sistema de Remuneraciones Salud
13. Sistema de Social
14. Sistema de Juzgado de Policía Local
15. Sistema de Personas y Organizaciones
16. Sistemas de Expedientes de Obras

Además Deberá:

- Asesorar a los directivos.
- Corrección de Errores de Aplicación de Software.
- Análisis de procesos internos y externos del municipio.
- Nuevos Requerimientos del Software Existente.
- Mantención de Bases de Datos.
- Soporte Técnico a Usuarios de Sistemas.
- Análisis de propuestas de desarrollo con los involucrados y su factibilidad.
- Estudio y verificación de Datos.
- Generar procesos automáticos para generación de Órdenes de Ingresos de patentes, Aseos.
- Corrección de observaciones de la Contraloría General de La República.

Herramientas de desarrollo utilizadas

- **SQL SERVER 6.5** (BASES DE DATOS)
- **SQL SERVER 7.0** (BASES DE DATOS)
- **SQL SERVER 2016** (BASES DE DATOS)
- **VISUAL BASIC 6.0** (DESARROLLO DE APLICACIONES)
- **CRISTAL REPORT 6.0** (DISEÑO DE REPORTES)
- **DREAMWEAVER 4.0** (DISEÑO PAGINAS WEB)
- **HTML** (DISEÑO PAGINAS WEB)
- **FIREWORK** (DISEÑO DE APLICACIONES GIF)
- **PHOTOSHOP** (DISEÑO GRAFICO)
- **JAVA** (DISEÑO DE APLICACIONES WEB)
- **ASP** (DISEÑO PAGINAS WEB)
- **PHP** (DISEÑO PAGINAS WEB)
- **.NET** (DISEÑO PAGINAS WEB)
- **LARAVEL** (DISEÑO PAGINAS WEB)

2.- Desarrollo y Mantención de software (Sin Copia de Códigos Fuentes)
Incluye mantención y desarrollo de nuevos requerimientos, de los siguientes software actualmente en uso en la Municipalidad:

2.1 Sistema de Licencias de Conducir.
2.2 Sistema de Permiso de Circulación
2.3 Permiso de Circulación online (Web)
2.4 Sistemas de Gestión JPL (Web)
2.5 Sistemas de Becas de Estudio Municipalidad (Web)
2.6 Sistema de Farmacia Municipal

Tanto en el punto 1 y 2, se debe considerar como mínimo lo siguiente:

- Se debe tener claro que los sistemas están actualmente en uso y que el servicio no puede ser interrumpido por actualizaciones o por errores de implementacion de requerimientos de funcionarios municipales.

- Para mantención y desarrollo de los sistemas actualmente en uso, se requiere conocimiento y experiencia comprobada en el ámbito de la gestión municipal. Las plataformas de desarrollo son:
  - Visual Basic 6.0
  - Bases de Datos SqlServer 2022 Standard
  - PHP con mysql y SqlServer 2022 Standard
  - Laravel con mysql y SqlServer 2022 Standard
  - Visual Studio Code
  - XAMP

- Asesorar y capacitar en el uso de los sistemas cuando sea requerido, ademas contempla instalación y configuración de los sistemas si es necesario o cuando exista renovación de computadores.

- En cuanto a las bases de datos se requiere ejecutar un plan de mantencion de a lo menos 3 veces al dia con respaldos diarios en disco externos, con la finalidad de resguardar la información generada con el trabajo diario de los funcionarios municipales.

4.- Condiciones de Pago

Aceptar que los pagos serán en 12 mensualidades durante el año 2025.

Oferta debe Incluir la Siguiente Información:

1) Indicar el valor de la oferta en pesos chilenos y que en el precio ofertado no se contempla reajuste alguno.
2) Razón Social o nombre proveedor.
3) Rut de la persona Natural o Jurídica.
4) Domicilio comercial.
5) Número de teléfono
6) Indicar metodología general para esta mantención.

Se considerarán aceptados los términos de referencia si el oferente no expresa ningún tipo de observación en forma previa a la celebración del contrato y/o prestación del servicio.

En caso de consultas o aclaraciones, deberá contactar al Director de Administración y Finanzas, de esta Municipalidad correo electrónico [redacted]

5.- Vigencia del Contrato.

Vigencia del contrato 12 meses (año 2025)

6.- Supervisión y Coordinación del Servicio

La I. Municipalidad, a través de su Administración Municipal, quien ejercerá la supervisión del desarrollo mensual de estos servicios, en sus aspectos técnicos y administrativos, como contraparte y establecerá la cantidad de días que el jefe de proyecto deberá estar en la Municipalidad con el fin de establecer un servicio eficiente y eficaz.

7.- Procedimiento para recepción de los informes.

El informe mensual será enviado al correo [redacted] en formato Word, para facilitar la realización de eventuales observaciones que deben ser resueltas en los tiempos establecidos por la contraparte técnica.

8.- Modificación de Los Plazos.

El consultor o el oferente, podrá solicitar, fundadamente y por escrito, una prórroga de plazo previsto en la entrega de los informes.

9.- Término del Contrato

El contrato se dará por concluido una vez cumplido el plazo de 12 meses, y según cláusula o articulo N° 12.

Sin perjuicio de aquellas causales que hagan procedente un término anticipado por un incumplimiento de los servicios encomendados y de las obligaciones del contrato.

10.- Confidencialidad

El consultor o el oferente adjudicado, deberá guardar absoluta confidencialidad, tanto durante su ejecución como con posterioridad a su término, sobre la información que conozca con ocasión de los trabajos encomendados.

11.- **Copia de Códigos Fuentes y Versiones de Sistemas**

Al término del contrato, se entregará una copia de los códigos fuentes de los sistemas mencionados en el punto 1, para uso exclusivo de la Municipalidad.

En el caso de los Sistemas, tanto los mencionados en el punto 1 y 2, debera dejar disponible en cada unidad respectiva las últimas versiones ejecutables de éstos.

Lo anterior será verificado por la unidad o contraparte técnica.